

Dirección General de Aeronáutica Civil

Misión Institucional

Normar y fiscalizar las actividades aéreas que se realizan en el espacio aéreo controlado por Chile y las que ejecutan usuarios nacionales en el extranjero; prestar servicios de navegación aérea, meteorología, aeroportuarios y seguridad operacional, con el propósito de permitir una actividad aérea segura, eficiente y sustentable, contribuyendo al desarrollo nacional.

Servicios o Beneficios de la Institución

[Trámite en Línea](#)

Certificado de instalación de un mástil de antena en altura

Permite solicitar un certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que acredita que el proyecto de instalación de un mástil de antena en altura en todo el territorio nacional **no constituye un obstáculo para la navegación aérea**.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

[Trámite en Línea](#)

Certificado de deuda de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)

Permite verificar si una persona natural o jurídica que está participando en una licitación pública o privada presenta deudas.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Acreditación de agencias de carga aérea

Permite acreditar ante la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) una agencia de carga aérea, a fin de garantizar la eficacia del Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA) y las medidas de seguridad de la carga aérea.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Certificado de altura para edificaciones cercanas a aeródromos y radioayudas

Permite solicitar un certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que acredita que la altura de una edificación cercana a un aeródromo o radioayuda, **no constituye un obstáculo para la navegación aérea**.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Certificado de instalación de proyectos eólicos en altura

Permite solicitar un certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que acredite que la instalación de un **proyecto eólico** en todo el territorio nacional **no constituye un obstáculo para la navegación aérea**.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Certificado de instalación de tendidos eléctricos

Permite solicitar un certificado a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que acredite que el proyecto de instalación de tendidos eléctricos en altura en el territorio nacional no constituye un obstáculo para la navegación aérea.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Permiso de construcción (obras nuevas, ampliaciones, reparaciones o alteraciones) en recintos aeroportuarios

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) la **aprobación de construcciones que se proyectan en recintos aeroportuarios destinados o administrados por la DGAC** y que son utilizados por distintas instituciones públicas de las Fuerzas Armadas (FFAA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Policía de Investigaciones (PDI), Servicio Nacional de Aduanas, Carabineros de Chile, entre otras.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Estudio de factibilidad técnica para la habilitación de aeródromos y helipuertos

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) que apruebe y califique la habilitación y operación de:

- **Aeródromos de uso particular** que son utilizados por aeronaves con un Peso Máximo de Despegue (PMD) igual o inferior a 5.700 kilogramos.
- **Aeródromos de uso público.**
- **Helipuertos privados y públicos.**

Excepcionalmente, la DGAC podrá exceptuar el cumplimiento de la normativa (previo estudio técnico operacional específico) a los:

- **Aeródromos públicos que se requieren construir en zonas de difícil acceso** y cuya topografía impida cumplir con las normas relativas a la presencia de obstáculos naturales inamovibles.
- **Aeródromos públicos y privados donde operen aeronaves con un Peso Máximo de Despegue (PMD) igual o superior a 5.700 kilogramos (12.500 libras)**, cuyas características no se ajusten a la actual normativa, pero a la fecha de aprobación del reglamento cuenta con la resolución de funcionamiento.

El trámite se puede realizar durante todo el año.